



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-010-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Ciudad

REF. Of. SERCOP-DSP-2019-7907-OF FW 63017
FECHA: 17 de enero de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión extraordinaria del viernes **10 de enero de 2020**, visto el contenido del oficio SERCOP-DSP-2019-7907-OF del 26 de diciembre de 2019, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), referente al procedimiento de contratación de código LICO-GADMA-007-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y COLECTORAS III DE LA CIUDAD DE AMBATO” para conocimiento del Concejo Municipal; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), y m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “m).- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código”; artículo 58 literal que señala: “d).- Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley”; considerando:

- Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador expresa lo siguiente.- “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que el artículo 10 de la Ley de Contratación Pública expresa.- “El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).- Créase el Servicio Nacional de Contratación Pública, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su máximo personero y representante legal será el Director General o la Directora, quien será designado por el Presidente de la República y gozará de fuero de Corte Nacional de Justicia, en las mismas condiciones que un ministro de Estado. El Servicio Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-010-2020

Página 2 de 2

Contratación Pública ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública (...);

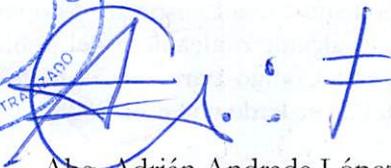
- Que el artículo 102 de la Ley de Contratación Pública expresa: “Reclamaciones.- Para todos los efectos de esta Ley, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por entidades contratantes previstas en el artículo 1 de esta Ley podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas de la presente ley, su reglamento y las regulaciones, normas técnicas y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido de oficio SERCOP-DSP-2019-7907-OF del 26 de diciembre de 2019, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), referente al procedimiento de contratación de código LICO-GADMA-007-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LOCALES Y COLECTORAS III DE LA CIUDAD DE AMBATO”.-Notifíquese.-



Atentamente,


Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c Procuraduría

Catastros
Archivo Concejo (Expediente)

OOPP

Contratación Pública
RC.

Planificación Comisiones

AA/sm
2020-01-14